

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **MARIO ENRIQUE SELVAS CARROLA**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social de la Delegación en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; y los artículos 120, 121, 122 y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA SOCIAL, “MEJORANDO TU CASA - APOYO A LA VIVIENDA EN ALTO RIESGO”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 21, TOMO II, DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO QUINCE, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO DEL 2015.

CONSIDERANDO

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Mejorando tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo”, publicas el treinta de enero del año dos mil quince, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 21, Tomo II de la Décima Octava Época.

CONCOVA

A las o los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, a participar en el Programa Social denominado “Mejorando tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo”, con el fin de contar con el apoyo de donación de materiales de techumbre (láminas galvanizadas, plásticas, barrotos de madera, polines de madera, tinacos, impermeabilizantes, pintura cemento, varilla, alambre recocido, birlos, arena, tabique y clavos), para todos los hogares de esta Dependencia que se encuentren en estado precario, alto riesgo y vulnerables, esto para mejorar las condiciones físicas de las viviendas y de vida de sus ocupantes, así como mejorar la imagen urbana y sobre todo que no cuenten con los medios económicos para adquirirlos; cabe hacer mención que todos los solicitantes deberá apegarse a las reglas aludidas, para dar cumplimiento a la meta programada durante este ejercicio.

BASES

I. Dependencia

- 1.1 Jefatura de la Delegación Miguel Hidalgo
- 1.2 Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana.
- 1.3 Dirección General de Desarrollo Social
- 1.4 Dirección de Participación Ciudadana,
- 1.5 Coordinación de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana

II. Objetivos y alcances

Objetivo General: Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en viviendas precarias o deterioradas, mitigando el riesgo y la vulnerabilidad, reconstruyendo las condiciones físicas de sus viviendas en la Delegación Miguel Hidalgo.

Objetivo Específico:

- Convocar a las personas interesadas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa;
- Atender las solicitudes de las personas interesadas, presentadas en los diferentes módulos de atención que se instalen para tal efecto;

- Realizar un estudio socioeconómico a las personas interesadas, a efecto de conocer su situación social y económica particular y realizar visita técnica para conocer las necesidades de la vivienda de la persona solicitante;
- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumple con los requisitos y si su situación socioeconómica constituye un elemento para dar prioridad a su elección como beneficiaria;
- Entregar el apoyo material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación vigentes;
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiadas;
- Coadyuvar en el ejercicio del derecho a una vivienda digna y decorosa de las personas beneficiarias del programa;

Alcances:

Con la implementación de este programa social, se llevara a cabo la donación de materiales de construcción para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en viviendas deterioradas o precarias, dando prioridad a las viviendas con 40 años de antigüedad que conservan techos de bóveda catalana, muros de adobe, cartón, lámina, techos de lámina o aquellas viviendas que se encuentran en unidades habitacionales con un alto grado de deterioro por falta de mantenimiento y no se encuentren construidas en régimen condominal.

Difusión:

La difusión como complemento de la convocatoria pública respectiva será publicada antes del 15 de marzo del año en curso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en la Página de Internet <http://www.miguelhidalgo.gob.mx>, lonas y pendones, así como en medios de publicidad que se dispongan para tal efecto. Una vez realizada dicha difusión, el área de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno, recibirá las solicitudes de manera progresiva hasta el día 15 de diciembre del año en curso, teniendo un término de cinco días para emitir la respuesta al ciudadano de manera escrita y firmada por el responsable de la operación del programa social Programa Social “Mejorando tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo”.

Así como también, se efectuará a través de los programas a cargo de esta Dirección como: “Diario Contigo” y “Asambleas Participativas” que se realizan en las 89 colonias y “Miércoles Contigo”, que se lleva a cabo en la explanada de esta Delegación, Revista Delegacional que se publica cada mes, en el Portal de Internet de la Delegación Miguel Hidalgo (www.miguelhidalgo.gob.mx), estos son los medios de difusión que el Jefe Delegacional ha implementado para dar a conocer las acciones, actividades y programas que brinda a los Ciudadanos de esta Dependencia en coordinación con los Ejes del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 2013-2018, con el propósito de mejorar la calidad de vida y poder contar con los recursos materiales para el mejoramiento de las viviendas, ya que todo habitante de esta Delegación tiene el derecho social de contar con una vivienda digna y decorosa como “un lugar seguro, salubre, habitable” que permita el disfrute de la intimidad, integración, desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión dinámica social y urbana, con respeto a la diversidad cultural y de género, esto sin discriminación para acceder al mismo, por su condición económica, social, origen, étnica, lengua, dialecto, edad, creencia política y religiosa.

III. Meta Física

Es de 9, 448 hogares en alto riesgo, precario y vulnerable que se encuentra en el perímetro delegacional

Operación:

Cobertura efectiva del programa social es de 1400 hogares, que se encuentren en riesgo y vulnerables económicamente para adquirir los materiales de techumbre y remozamiento de techos y paredes.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

Recurso de Inconformidad

Presentar escrito dirigido al Director de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana, quien dará respuesta en un término no mayor a cinco días hábiles después de su recepción del mismo, enviándose al domicilio del solicitante.

En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, ubicado en Avenida Parque Lira Número 94, colonia Observatorio, Código Postal 11860, México Distrito Federal o bien a través del Call Center con número telefónico 52 76 77 00, para que un operador recepcione la queja o inconformidad correspondiente.

Ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en calle Vallarta Número 13, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.

El Órgano Interno de Control en Miguel Hidalgo, ubicado en la Av. de los Alpes y Monte Altaí, colonia Lomas de Chapultepec V Sección., correo electrónico quejas@miguelhidalgo.gob.mx, a los números telefónicos 55 20 10 98, 52 49 35 00 extensiones 2016 y 5506 o bien a la Contraloría General del Distrito Federal 56 27 97 00 extensiones 50200, 50203 y 20205 respectivamente.

La Queja. Deberá presentarse vía escrito al Titular del Órgano Interno de Control de Miguel Hidalgo, haciendo una narración de las acciones u omisiones del o los Servidores Públicos, el cual deberá contener los requisitos mínimos como:

- Nombre, domicilio y en su caso número telefónico.
- Motivo de la queja.
- Nombre del servidor público o área administrativa que origina la queja.

VIII. Mecanismos de exigibilidad:

Otorgar el garantismo social de habitabilidad a los ciudadanos de Miguel Hidalgo en cumplimiento a sus derechos fundamentales y humanos, para contar con una vivienda digna y decorosa que cumpla con las disposiciones mínimas de construcción, habitabilidad, salubridad y estructural contemplando criterios para prevenir desastres y sobre todo la protección física de sus ocupantes ante los desastres naturales altamente agresivos, de acuerdo a lo que establece la normatividad y tratados internacionales en la materia.

La respuesta se emitirá en un término de cinco días hábiles a partir de su recepción de la solicitud, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana.

El Órgano Interno de Control en Miguel Hidalgo y la Contraloría General del Distrito Federal, sita en el Edificio Juana de Arco, ubicado en Avenida Tlaxcoaque Número 8, colonia Centro, Delegación Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en esta Ciudad, número telefónico 56 27 97 00, órganos que les compete conocer de las denuncias por violaciones o incumplimientos de sus derechos sociales, civiles y humanos.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores:

Se realizará la Evaluación interna y externa antes del 30 de junio del 2015

Se aplicará el indicador que permita evaluar y determinar el grado de atención de las solicitudes a través del indicador SA/SI*100% (solicitudes atendidas entre solicitudes ingresadas por el cien por ciento) e incluso a través de una evaluación interna, aplicando encuestas y entrevistas a los beneficiarios de dicho programa o bien mediante la matriz del FODA.

1.- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos, metas del programa social de acuerdo al número de hogares a beneficiar con la donación de materiales entregados a las o los beneficiarios.

2.- Relación de los reportes, queja se inconformidades presentadas por las o los beneficiarios del programa social.

3.- Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2015 del autorizado.

4.- Población beneficiada con la implementación del programa social desagregada por edad y género.

VI. Formas de participación social

Este programa social “Mejorando tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo”, está abierto para todos los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y demás normas aplicables en la materia.

VI.- Articulación con otros programas sociales

Este programa social, permitirá dar atención a las viviendas precarias y en alto riesgo, a través del mejoramiento físico de las viviendas a través de la donación de materiales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Miguel Hidalgo, el cual permite dar protección social implementada por esta Dependencia para el ejercicio 2015

IV. Programación presupuestal

Monto Total Autorizado: \$3, 400,000.00 pesos, (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), Monto unitario anual por beneficiarios: \$2,428.57 pesos, (Dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 57/100 M.N.), que será entregado en una sola exhibición a las personas que resulten beneficiarias en especie (material) durante los meses de junio, septiembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2015.

4.1 Temporalidad de programa social

Será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

V. Requisitos y procedimientos de acceso al programa

5.1.1 Ser habitante y acreditar residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, con una mínima antigüedad de 6 meses.

5.1.2 No estar recibiendo ningún otro apoyo similar a esta Actividad Social, ya sea Local o Federal.

5.1.3 Este apoyo se otorgará por única vez.

5.1.4 No haber recibido apoyo del mismo programa en los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

5.1.5 Contestar el cuestionario del estudio socioeconómico el día del registro

5.1.6 Firmar la solicitud del registro al programa social

5.1.7 Contar, en su caso, con la anuencia del dueño del inmueble.

5.2 Documentación requerida

Las personas interesadas para ser beneficiadas por el programa social, deberán acudir de manera personal a la Dirección de Participación Ciudadana, en el Edificio Delegacional, ubicado en calle 11 de Abril Número 338, P.B, colonia Escandón, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; a presentar la siguiente documentación en original y en copia fotostática simple para creación de su expediente:

5.2.1 Acta de Nacimiento de la o el solicitante

5.2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP)

5.2.3 Comprobante de domicilio, (Recibo de teléfono particular, Boleta Predial, Recibo de Agua), con una vigencia no mayor a tres meses de su presentación.

5.2.4 Identificación oficial del interesado (Credencial IFE Instituto Federal Electoral, hoy INE Instituto Nacional Electoral), Cédula Profesional, Cartilla, o Pasaporte).

Procedimiento de Acceso

El acceso al Programa social, será a través de la convocatoria y solicitud ciudadana mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Parque Lira Número 94, Planta Baja, colonia Observatorio, Código Postal 11860, México Distrito Federal o en las Oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana sita en calle 11 de Abril Número 338, Planta Baja, colonia Escandón, Código Postal 11800, de la Delegación Política Miguel Hidalgo.

El solicitante deberá presentar una identificación oficial y comprobante de domicilio que no exceda los tres meses de antigüedad.

5.4. Criterios de Selección

El criterio de selección de las personas beneficiarias del programa social será el siguiente:

5.4.1 Cumplir con los requisitos y presentar la documentación competente solicitada.

5.4.2 Por estudio socioeconómico. Se aplicará un estudio socioeconómico a fin de determinar la solvencia económica y social del solicitante.

5.4.3 Por estudio técnico. Se realizará una visita para determinar las condiciones físicas del inmueble objeto de solicitud.

5.4.4 Se priorizan las personas que tengan condiciones mayores de vulnerabilidad y riesgo, detectadas a través de los resultados que arroje el estudio socioeconómico.

5.4.5 Se priorizará a las personas que habiten en colonias de medio, bajo y muy bajo grado de desarrollo social

5.4.6 En el orden de presentación. En este orden se entregarán los materiales conforme a las solicitudes ingresadas al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

5.5. Restricciones

La recepción de la documentación y el proceso de registro, no garantiza la entrega del apoyo de los materiales de construcción, exclusivamente le permite a la o al solicitante, participar en el inicio del trámite. Ya que dicha solicitud está sujeta a revisión de las documentales y la valoración de la situación social, económica y de vulnerabilidad de las o los solicitantes, para determinar su procedencia, debido a que el programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

5.6. Causal de baja

Las causas de baja del listado de beneficiarias o beneficiarios del programa social y por ende el retiro del apoyo de donación de materiales de construcción, aplicará cuando se dé los siguientes supuestos:

5.6.1 Cuando se compruebe la duplicidad como beneficiario o beneficiaria en este o en alguno otro de los programas de apoyo económico o bien donación de materiales de construcción otorgados por la Delegación Miguel Hidalgo.

5.6.2 Cuando se verifique que la beneficiaria o beneficiario no cumple con los requisitos señalados en las reglas de operación del programa social “Mejorando tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo”.

5.6.3 Cuando derivado de tres visitas domiciliarias, se acredite que la beneficiaria o beneficiario no habita en el inmueble reportado como de su residencia o que cambio de domicilio.

5.6.4 Cuando se tenga conocimiento documental y fehaciente de que la beneficiaria o beneficiario cuenta con algún apoyo económico o de material para vivienda.

5.6.5 Cuando la beneficiario o beneficiario renuncie a la ayuda por voluntad propia, en este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal efecto.

5.6.5 Cuando se compruebe que la beneficiaria o beneficiario haya proporcionado información o documentación falsa.

5.6.6 Cuando el beneficiario o beneficiaria no de continuidad con los tramites que permitan la entrega del apoyo económico motivo del programa social.

VI. Procedimientos de Instrumentación

6.1 Registro

El registro al Programa social, será en la modalidad de la Solicitud Ciudadana, por lo que a partir de esta fecha queda abierto el registro para que los interesados ingresen sus solicitudes en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Parque Lira Número 94, Planta Baja, colonia Observatorio. Código Postal 11860, México Distrito Federal, Delegación Política Miguel Hidalgo, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En la Dirección de Participación Ciudadana perteneciente a la Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana, se encargará del registro, recepción de los documentos de las personas interesadas en ser beneficiarias o beneficiarios, del programa social, las cuales deberán entregar su comprobante impreso que acredite su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud que le proporcione el CESAC.

El manejo de los datos personales de los solicitantes y beneficiados que se encuentren en los archivos, controles y en bases de datos electrónicos de la actividad, se deberán apegar a los principios de confidencialidad y protección de la información y datos de los solicitantes, toda vez que no podrán ser divulgados por los funcionarios involucrados, con base a los artículos 4 fracciones II y VII, 36 y 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distritos Federal.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

Todos los trámites se realizarán en los formatos creados para la implementación del programa social en comento, los cuales no son onerosos.

6.2. Operación

Una vez concluido con los periodos de las convocatorias y habiendo alcanzado la meta programada, se procederá a lo siguiente:

- La Dirección de Participación Ciudadana encargada del programa social, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas para ser beneficiarias del programa social, con el propósito de determinar quien cumple con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual procederá a elaborar un listado de posibles beneficiarios o beneficiarias.
- Corroborar la autenticidad de la información proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias por el programa social, la Dirección de Participación Ciudadana, efectuará visitas domiciliarias de manera aleatoria.
- Con el fin de definir la correcta aplicación de los estudios socioeconómicos y visitas técnicas domiciliarias, se aplicará una formula estadística que se utilizará para los estudios sencillos cuando la población es de 9,448 hogares.
- Muestra de vivistas domiciliarias= $\frac{\text{Total de solicitudes}}{1+\text{el total de solicitudes} \times (\text{Margen de error})^2}$, donde el margen de error es igual al 0.05 (estable) 1: factor de corrección (estable).
- Podrán realizarse más visitas domiciliarias a criterio del Líder Coordinador de Proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana, a fin de realizar una supervisión y control de los requisitos y procedimientos de acceso al programa social.

- Si agotando estas etapas, hay número mayores de solicitantes beneficiarios y beneficiarias a la meta programada se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado del estudio socioeconómico, a fin de determinar el nivel o magnitud de pobreza la selección que los solicitantes vivan en colonias medio, bajo o muy bajo grado de desarrollo social, garantizando de manera progresiva mejor calidad de vida de los habitantes de Miguel Hidalgo.
- Si es necesario, se deberá ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa social, de acuerdo al criterio de prelación.
- Se remitirá la lista de beneficiarios y beneficiarias a la Jefatura de Programas Sociales, quien se encargará de dar validez al cumplimiento de las Reglas de Operación del mismo, y posteriormente se remitirá la lista de los beneficiarios a la Dirección General de Desarrollo Social para su validación final y posteriormente para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación.
- La Dirección General de Desarrollo Social, remitirá a la Dirección de Recursos Financieros, el listado de beneficiarios y beneficiarias del programa social, el cual deberá contener nombre de la persona, Clave Única de Registro Poblacional, Edad, colonia y delegación de donde habita.
- Dirección de Recursos Financieros, llevará a cabo los trámites necesarios ante la Institución Bancaria, para que emita las afectaciones presupuestales para la adquisición de los materiales y poder hacer la entrega de dichos materiales de láminas galvanizadas, plásticas, barros de madera, polines de madera, tinacos, impermeabilizantes, pintura cemento, varilla, alambre recocido, birlos, arena, tabique y clavos.

X. Formas de Participación Social:

Participación directa o indirecta de los ciudadanos en las sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, como un espacio abierto de propuestas, mejoras, análisis e inclusiones, con el propósito de mejorar los procedimientos de entregas de los materiales logrando satisfacer las necesidades de habitabilidad de la ciudadanía de esta Dependencia.

XI. Articulación con otros programas sociales:

Con los programas de la Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana, se atiende la problemática de las viviendas precarias, deterioradas mitigando el riesgo y la vulnerabilidad de las viviendas de los habitantes de Miguel Hidalgo, a través del cual se logrará el mantenimiento a la infraestructura de techumbre y a los acabados de los hogares que se encuentren en estos supuestos, el propósito de garantizar hogares seguros estructuralmente hablando y habitables para el pleno desarrollo de las familias de la Miguel Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Remítase la presente convocatoria a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea publicada en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil quince.

Lic. Mario Enrique Selvas Carrola
 Director General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo